



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/13/22, del Departamento Biología Vegetal Ecología, Área Botánica, publicada en la Resolución 22 de julio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	9vdcjpvvg7oc3q071NKXe1Q==	Fecha	12/09/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9vdcjpvvg7oc3q071NKXe1Q==	Página	1/1





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Botánica	
DEPARTAMENTO		
Biología Vegetal y Ecología		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil Docente: Botánica II (Grado en Biología). Perfil Investigador: Estrategias reproductivas y conservación de dicotiledóneas mediterráneas.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
22/07/2022	18/08/2022	2/13/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 7 de septiembre de 2022

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Montserrat Arista Palmero

Fdo.: M^a Ángeles Ortiz Herrera

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Anass Terrab
Benjelloun

Fdo.: Diego Nieto
Lugilde

Fdo.: Alfredo E. Rubio
Casal

Código Seguro De Verificación	Uzx8KGKRZ/phEdIKJ8mAnQ==	Fecha	07/09/2022
Firmado Por	MARIA ANGELES ORTIZ HERRERA ALFREDO E. RUBIO CASAL Diego Nieto Lugilde ANASS TERRAB BENJELLOUN MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Uzx8KGKRZ/phEdIKJ8mAnQ==	Página	1/2



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN****Desglose de los criterios de Evaluación:**

1. **Historial académico (5%).** Se valorará:
 - 1.1. Titulaciones
 - 1.2. Tesis Doctoral
 - 1.3. Premios académicos
 - 1.4. Actividades anteriores de carácter científico o profesional
2. **Historial y experiencia docente (30%).** Se valorará:
 - 2.1 Actividad docente desempeñada (Asignaturas y Disciplinas impartidas)
 - 2.1. Dirección de TFG, TFC, Tesis fin de Máster y DEA.
 - 2.3. Evaluaciones de la calidad de la docencia
 - 2.4 Proyectos de Innovación Docente
 - 2.5 Publicaciones Docentes
 - 2.6. Asistencia a cursos de especialización didáctica
 - 2.7. Impartición de cursos de especialización en el ámbito universitario
 - 2.8. Asistencia y participación en congresos docentes
 - 2.9. Otros méritos docentes
3. **Historial y experiencia investigadora (30%).** Se valorará:
 - 3.1. Publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos) teniendo en cuenta los índices habituales (JCR en el caso de artículos, editoriales de reconocido prestigio en libros). Se valorarán preferentemente las aportaciones con índices de calidad
 - 3.2. Proyectos de investigación financiados
 - 3.3. Ayudas recibidas
 - 3.4. Estancias de investigación
 - 3.5. Tesis doctorales dirigidas
 - 3.6. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos
 - 3.7. Organización de eventos científicos
 - 3.8. Cursos y seminarios recibidos
 - 3.9. Divulgación de la investigación
 - 3.10. Estancias en centros nacionales y extranjeros
 - 3.11. Premios y reconocimientos
 - 3.12. Edición y revisión de artículos científicos
 - 3.13. Otros méritos de investigación
4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (3%).** Se valorará:
 - 4.1. Contratos con administraciones y/o empresas
 - 4.2. Cursos y conferencias fuera del ámbito Universitario
5. **Historial y experiencia en gestión universitaria (6%).** Se valorará:
 - 5.1. Cargos académicos desempeñados
 - 5.2. Otros méritos de gestión
6. **Capacidad para la exposición y el debate (15%).** Se valorará:
 - 6.1. Exposición y defensa de la prueba del concurso
7. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5%).** Se valorará: Documentos presentados por el concursante
8. **Adecuación de los proyectos docentes e investigador (5%).** Se valorará: Documentos presentados por el concursante
9. **Otros méritos (1%).**
Cualquier otro mérito que no figure en los anteriores apartados y del que la comisión aprecie su interés.

Código Seguro De Verificación	Uzx8KGKRZ/phEdIKJ8mAnQ==	Fecha	07/09/2022
Firmado Por	MARIA ANGELES ORTIZ HERRERA ALFREDO E. RUBIO CASAL Diego Nieto Lugilde ANASS TERRAB BENJELLOUN MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Uzx8KGKRZ/phEdIKJ8mAnQ==	Página	2/2

